

60-26

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

NOTICIA CRIMINAL No.

C-000994

2 0 0 0 1 6 0 0 1 0 7 5 2 0 1 9 0 4 1 7 0

FECHA HECHOS 25 08 2019  
DD MM AAAA

FECHA DENUNCIA 27 09 2019  
DD MM AAAA

FECHA PRIMERA ASIGNACIÓN 05 09 2019  
DD MM AAAA

*α ste*

FISCALÍA : DIRECCIÓN SECCIONAL DE CESAR - UNIDAD CONCILIACION PREPROCESAL-UCP - FISCALIA 24

CONTRA : GRECIA SOFÍA OÑATE CALDERÓN

DENUCIANTE (s) : JOSE FERNANDO TORO CASTRO

VÍCTIMA (s) : JOSE FERNANDO TORO CASTRO

PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL REFORZADA SI  CUÁL ?  
NO

DELITO (s) : LESIONES CULPOSAS ART. 120 C.P. INCISO 1

FECHA FORMULACIÓN IMPUTACIÓN   
DD MM AAAA

FISCALÍA  
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN  
IDENTIFICACIÓN CUADERNO No. \_\_\_\_\_  
IDENTIFICACIÓN CAJA No. \_\_\_\_\_  
RADICADO 200016001075201904170  
ORIGINAL COPIA No. \_\_\_\_\_  
ANEXO No. \_\_\_\_\_ ELEMENTOS No. \_\_\_\_\_

~~23~~ 9

# FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN

## FORMATO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL

FECHA DE RECEPCIÓN: 27/ago/2019  
 HORA: 17:17:25  
 DEPARTAMENTO: Cesar  
 MUNICIPIO: VALLEDUPAR

### NÚMERO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL

CASO NOTICIA: 200016001075201904170  
 DEPARTAMENTO: 20 - Cesar  
 MUNICIPIO: 001 - VALLEDUPAR  
 ENTIDAD RECEPTORA: 60 - Fiscalía General de la Nación  
 UNIDAD RECEPTORA: 01075 - SAU (SALA DE ATENCION AL USUARIO)  
 AÑO: 2019  
 CONSECUTIVO: 04170

### TIPO DE NOTICIA

TIPO DE NOTICIA: QUERELLA  
 DELITO REFERENTE: 237 - LESIONES CULPOSAS ART. 120 C.P. INCISO 1  
 MODO DE OPERACIÓN DEL DELITO:  
 GRADO DEL DELITO: Ninguno  
 LEY DE APLICABILIDAD: Ley 906 ←

### AUTORIDADES

EL USUARIO ES REMITIDO POR UNA ENTIDAD ? NO

### DATOS DEL DENUNCIANTE O QUERELLANTE

PRIMER NOMBRE: JOSE  
 SEGUNDO NOMBRE: FERNANDO  
 PRIMER APELLIDO: TORO  
 SEGUNDO APELLIDO: CASTRO  
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD - CLASE: CEDULA DE CIUDADANIA  
 N°.: 1065810532  
 EDAD: 24  
 GÉNERO: HOMBRE  
 FECHA DE NACIMIENTO: 19/nov/1994  
 LUGAR DE NACIMIENTO PAÍS: Colombia  
 DEPARTAMENTO: Cesar  
 MUNICIPIO: VALLEDUPAR  
 PROFESIÓN: TECNOLOGO EN REDES Y COMUNICACIONES DE DATOS GERENTES DE EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES  
 OFICIO: TECNICO O TECNOLOGO  
 NIVEL EDUCATIVO:  
 DIRECCIÓN RESIDENCIA: - null  
 TELÉFONO MÓVIL: 3014249648.

Carta 44 No 25A-11  
 312 213 5858

CORREO ELECTRÓNICO:  
 DENUNCIA DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS (EN  
 CONTRA EL PATRIMONIO):

JFTC1994@GMAIL.COM

0 1994.

### DATOS DE LA VICTIMA CUANDO NO ES EL MISMO DENUNCIANTE

PRIMER NOMBRE:	JOSE
SEGUNDO NOMBRE:	FERNANDO
PRIMER APELLIDO:	TORO
SEGUNDO APELLIDO:	CASTRO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD - CLASE:	CEDULA DE CIUDADANIA
N°:	1065810532
EDAD:	24
GÉNERO:	HOMBRE
FECHA DE NACIMIENTO:	19/nov/1994
LUGAR DE NACIMIENTO PAÍS:	Colombia
DEPARTAMENTO:	Cesar
MUNICIPIO:	VALLEDUPAR
PROFESIÓN:	TECNOLOGO EN REDES Y COMUNICACIONES DE DATOS GERENTES DE EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES
OFICIO:	TECNICO O TECNOLGO
NIVEL EDUCATIVO:	- null
DIRECCIÓN RESIDENCIA:	3014249648
TELÉFONO MÓVIL:	JFTC1994@GMAIL.COM
CORREO ELECTRÓNICO:	

Se informa a la victima el contenido de los articulos 136 y 137 del Código de Procedimiento Penal, en cuanto a la informacion que debe conocer en su calidad de victima y el derecho a intervenir en todas las fases de la actuacion penal de conformidad con las reglas señaladas en la norma procesal penal.

### DATOS DEL INDICIADO

PRIMER NOMBRE:	GRECIA
SEGUNDO NOMBRE:	SOFIA
PRIMER APELLIDO:	OÑATE
SEGUNDO APELLIDO:	CALDERÓN
DOCUMENTO DE IDENTIDAD - CLASE:	CEDULA DE CIUDADANIA
N°:	1003265088
EDAD:	26
GÉNERO:	MUJER
DIRECCIÓN RESIDENCIA:	- null ←
TELÉFONO MÓVIL:	3005399563

### BIENES RELACIONADOS CON EL CASO

### VEHÍCULOS

INTERVINIENTE:	ELEMENTO CAUSANTE DEL
TIPO VINCULACION:	DELITO
MARCA:	CHEVROLET
PLACA:	CDP945
MODELO:	2007
COLOR:	BLANCO

N

## DATOS SOBRE LOS HECHOS

Debe constar que el denunciante ha sido informado sobre: la obligación legal que tiene toda persona mayor de 18 años de denunciar cualquier hecho que tenga conocimiento y que las autoridades deban investigar de oficio; de la exoneración del deber de denunciar contra sí mismo, contra su conyuge o compañero permanente, pariente en 4o. Grado de consanguinidad, de afinidad o civil, o hechos que haya conocido en el ejercicio de una actividad amparada por el secreto profesional; que la presente denuncia se realiza bajo la gravedad de juramento y acerca de las sanciones penales impuestas a quien incurra en falsa denuncia. (Artículos 67 - 69 del C.P.P y 435 - 436 C.P.).

FECHA DE COMISIÓN DE LOS HECHOS :	25/ago/2019
HORA:	21:30:00
Para delitos de acción continuada:	
FECHA INICIAL DE COMISIÓN:	25/ago/2019
HORA:	21:30:00
Lugar de comisión de los hechos :	
MUNICIPIO:	1 - VALLEDUPAR
DEPARTAMENTO:	20 - Cesar
DIRECCIÓN:	20001 Vereda Valledupar Cabecera Munic., Valledupar, Cesar
USO DE ARMAS:	No
USO DE SUSTANCIAS TÓXICAS:	No

Relato de los hechos:

¿Qué viene a denunciar?  
LESIONES CULPOSAS

¿Cómo le pasó?

EL DÍA 25 DE AGOSTO DE 2019, SIENDO MAS O MENOS LAS 09:30 DE LA NOCHE, YO IBA EN MI MOTO SOBRE LA CALLE 44 CON CARRERA 26. DE REPENTE UN CARRO QUE ERA CONDUCIDO POR GÉNESIS SOFIA OÑATE CALDERÓN, LA PLACA DEL CARRO ES [CDP945] DE BOGOTA, COLOR BLANCO, CHEVROLET AVEO, SE ME ATRAVESÓ, YO TRATÉ DE ESQUIVARLO PERO NO ALCANCE Y ME ESTELLE EN LA ESQUINA DEL VEHÍCULO, YO CAÍ AL SUELO, ME RASPE EL BRAZO DERECHO, ME GOLPIE LA PIERNA DERECHA, LA MOTO SE ME DAÑO, ME QUEDA SIN FRENO DE LA PARTE TRASERA, YO LLEVABA UN BOLSO CON UN PORTÁTIL ADENTRO Y SE LE DAÑO LA PANTALLA, ESTA SEÑORA NO FUE CAPAS DE BAJARSE DEL CARRO Y AUXILIARME SINO QUE ARRANCO, YO LA PERSEGUÍ Y A DOS CUADRAS DE DONDE SUCEDIERON LOS HECHOS LA ALCANCE Y LE TOQUE EL VIDRIO Y LE DIJE QUE SI SE IBA A VOLAR, NO ME VAS A RESPONDER, ELLA SE BAJÓ DEL CARRO JUNTO CON UN COPILOTO QUE ERA UN HOMBRE Y ME DIJO QUE ELLA NO SE ESTABA VOLANDO, QUE ELLA VA PARA ESE CAMINO, YO LE DIJE QUE PORQUE NO PARO EN VEZ DE HABERME DEJADO TIRADO EN LA CALLE, LE DIJE QUE YO NO TENIA PORQUE LLEGAR A PERSEGUIRLA, ELLA ME DIJO NO TRANQUILO VAMOS EN MI CARRO, YO LE DIJE QUE NO ME PODÍA SUBIR A SU CARRO PORQUE DONDE IBA A DEJAR LA MOTO, Y LE DIJE QUE YO VIVÍA CERCA DE DONDE HABÍA UN RETEN DE LA POLICÍA, CUANDO ÍBAMOS LLEGANDO A MI CASA ESTABA EL RETEN DE LA POLICÍA Y GÉNESIS SOFIA EMPEZÓ A HUIR NUEVAMENTE Y YO LA PERSEGUI NUEVAMENTE PERO NO LA ALCANCE..

→ Empeñó la huida

¿Desea agregar algo más a su denuncia?

SI, QUIERO QUE SE CITE A ESTA SEÑORA PARA QUE ME RESPONDA POR LOS DAÑOS, ESTA SEÑORA NO TUVE QUE VER CON EL ESTADO DE SALUD NI CON LOS DAÑOS QUE ME CAUSO. EN CUANTO AVALÚA LOS DAÑOS CAUSADOS POR ESTOS HECHOS, LOS DAÑOS MATERIALES SON CIENTO NOVENTA MIL PESOS, QUIERO QUE ELLA ME RESPONDA POR MIS DÍAS DE INCAPACIDAD. OBSERVACIÓN: SE REMITE A MEDICINA LEGAL AL DENUNCIANTE.

Firma del Denunciante

Firma de quien recibe la Denuncia

ELIZABETH LUCAS PONTON  
FISCALIA GENERAL DE LA NACION  
Firma de quien registra

usuario que imprime: ODOMINGUEZ - fecha impresion: 16/sep/2019 14:31:28



**INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES  
UNIDAD BÁSICA VALLEDUPAR**

DIRECCIÓN: CI 16 con Cr 17 Hospital Rosario Pumarejo de López VALLEDUPAR, CESAR  
TELEFONO (5) 71 2337- Telefonía IP (1) 4069944/77 extensión 3735/3738

**INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE**

**No.: UBVLL-DSCSR-03492-2019**

CIUDAD Y FECHA: VALLEDUPAR. 28 de agosto de 2019  
NÚMERO DE CASO INTERNO: **UBVLL-DSCSR-03476-C-2019**  
OFICIO PETITORIO: No. SIN - 2019-08-27. Ref: Noticia criminal 200016001075201904170 -  
AUTORIDAD SOLICITANTE: ELIZABETH LUCAS PONTON  
18 LOCAL  
FISCALIA GENERAL DE LA NACION  
AUTORIDAD DESTINATARIA: ELIZABETH LUCAS PONTON  
18 LOCAL  
FISCALIA GENERAL DE LA NACION  
CALLE 16 B N° 11 - 95 BARRIO LOPERENA  
VALLEDUPAR, CESAR  
**NOMBRE EXAMINADO: JOSE FERNANDO TORO CASTRO**  
IDENTIFICACIÓN: CC 1065810532  
EDAD REFERIDA: 24 años  
ASUNTO: Lesiones / Accidente de transporte

**Metodología:**

• La aplicación del método científico en el desarrollo de las valoraciones medico legales, la documentación y el manejo técnico de los elementos de prueba recolectados y asociados, que deberán ser utilizados y analizados en el contexto específico de cada caso; como se establece en el Reglamento Técnico para el Abordaje Integral de Lesiones en Clínica Forense DG-M-RT-01-V01, Versión 01 de octubre de 2010.

Examinado hoy miércoles 28 de agosto de 2019 a las 11:03 horas en Primer Reconocimiento Médico Legal. Previa explicación de los procedimientos a realizar en la valoración, la importancia de los mismos para el proceso judicial o administrativo, se diligencia el consentimiento informado, se toma firma y huella dactilar del índice derecho del examinado en el consentimiento informado

**INFORMACIÓN ADICIONAL AL COMENZAR EL ABORDAJE FORENSE:** Aporta OFICIO PETITORIO.

**RELATO DE LOS HECHOS:**

El examinado refiere que " Sufri accidente de tránsito, al desplazarme como conductor de una motocicleta, un automóvil se me atravesó y colisione contra el automóvil". Hechos ocurridos el día 25 de agosto de 2019 en el Barrio El Oasis de Valledupar – Cesar a las 21:30 horas . .

**ATENCIÓN EN SALUD:** Fue atendido en Clínica de Fracturas Valledupar SAS. Aporta copia de historia clínica número 1065810532, que refiere en sus partes pertinentes lo siguiente: Aporta epicrisis a nombre del examinado con fecha de ingreso 25 agosto 2019...me accidente...Rx de

**BALTAZAR ARMANDO VILLAZON MAESTRE**  
PROFESIONAL UNIVERSITARIO FORENSE

*Ciencia con sentido humanitario, un mejor país*

# INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE

No.: UBVLL-DSCSR-03492-2019



antebrazo derecho sin lesiones oseas...diagnostico: trauma contundente en antebrazo derecho...quien firma y sella William Alberto Padilla Ariza, Medico general Registro medico 1045720131.

**ANTECEDENTES:** Médico legales: Niega . Sociales: Niega . Familiares: Abuela paterna con hipertension arterial . Patológicos: Niega . Quirúrgicos: Apendicectomía, drenaje de hematoma en pierna derecha . Traumáticos: Niega . Hospitalarios: Niega . Psiquiátricos: Niega . Toxicológicos: Niega .

## REVISIÓN POR SISTEMAS

Refiere dolor en el antebrazo derecho

## EXAMEN MÉDICO LEGAL

DATOS ANTROPOMÉTRICOS: Peso: 69 kg. Talla: 170 cm.

SIGNOS VITALES: T/A: 90/60. FC: 80 por min/ FR: 16 por min. Temp:37°C.

Aspecto general: Al examen médico legal de momento ingresa el examinado por sus propios medios, sin alteración a la marcha, consciente, alerta, orientado, estable en sus signos vitales y presenta

Descripción de hallazgos

- EXAMEN MENTAL: Paciente con pensamiento lógico, con juicio y raciocinio conservado, lenguaje coherente. NEUROLÓGICO: Consciente, alerta, orientado en persona, tiempo, lugar y espacio. CABEZA, CARA, CUELLO: Cabeza simétrica, Contorno de la cara simétrica, pupilas isocóricas normo reactivas a la luz, cuello, simétrico, móvil. ÓRGANO DE LOS SENTIDOS: Sin alteraciones CAVIDAD ORAL: Mucosa oral húmeda, apertura bucal conservada TÓRAX: Simétrico, con adecuada expansibilidad, pulmones: se ausculta murmullo vesicular en ambos campos pulmonares, ruidos cardíacos rítmicos, no soplos ni ruidos sobre agregados. ABDOMEN: Plano, peristasis positiva, no masas o megalias GENITAL: No explorados. Espalda: Simétrica, sin lesiones REGIÓN GLÚTEA: No explorada. AXILAS: Simétricas MIEMBROS SUPERIORES: Simétricas, móviles, presenta múltiples abrasiones con costra hemática, eritema perilesional en un área de 10 x 2.5 cms en cara lateral tercio proximal de antebrazo derecho MIEMBROS INFERIORES: Simétricas, móviles, sin lesiones. OSTEOMUSCULAR: sin alteraciones. PIEL Y FANERAS: Lo descrito en el acápite correspondiente. ANAL Y PERIANAL: No explorado.

## ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y CONCLUSIONES

Mecanismos traumáticos de lesión: Abrasivo; Contundente. Incapacidad médico legal DEFINITIVA SIETE (7) DÍAS. Sin secuelas médico legales al momento del examen. SUGERENCIAS: Se sugiere valoración médica general y curaciones a cargo de la EPS y/o SOAT donde se encuentre zonificado.

Atentamente,

**BALTAZAR ARMANDO VILLAZON MAESTRE**  
PROFESIONAL UNIVERSITARIO FORENSE

NOTA: Al solicitar cualquier información relacionada con el presente informe pericial, cite el número de caso interno. Este informe pericial fue elaborado a solicitud de autoridad competente con destino al proceso penal indicado en el oficio de remisión, no reemplaza ni homologa a la incapacidad laboral. Para un próximo reconocimiento es indispensable traer nuevo oficio petitorio

28/06/2019 11:27 Pag 2 de 2



**ENA CAROLINA DAZA PERALTA**

**Abogada Especialista en Derecho Probatorio - Universidad Sergio Arboleda. - Especialista en Derecho Sancionatorio- Universidad Militar Nueva Granada - Derechos Humanos UniMagdalena- Magister U Sergio Arboleda**


Doctor:  
FISCAL 24 LOCAL  
Valledupar- Cesar

Proceso Penal Radicado: 20001600107520194170  
Lesiones personales culposas.

GRECIA SOFIA OÑATE CALDERON, mayor de edad, identificada como aparece al pie de mi firma, domiciliada en la calle 23 sur N° 25B-114 casa 104 Unidad Montjuic/Envigado- Antioquia, en mi condición de investigada dentro de la investigación penal de la referencia, adelantada en la fiscalía 24 local de esta ciudad, concuro a su despacho para manifestarle que confiero poder especial, amplio y suficiente a la doctora ENA CAROLINA DAZA PERALTA, mayor de edad con domicilio en la Ciudad de Valledupar Cesar y residente en la casa 7 conjunto residencial quintas del Country- Correo electrónico: caritodazap@gmail.com, identificada con cedula de ciudadanía No 26.946.305 expedida en Valledupar Cesar, abogada titulada portadora de la tarjeta profesional No 166549 del C.S.J, para que asuma mi representación en las actuaciones a que hubiere lugar en defensa de mis Derechos dentro de la Proceso Penal Radicado: 20001600107520194170 que se adelanta ante su despacho.

Mi apoderada, tendrá las facultades para recibir, sustituir, conciliar, reasumir, presentar los recursos, acciones y demás gestiones a favor de mis intereses para ejercer mi defensa.

Atentamente,

  
GRECIA SOFIA OÑATE CALDERON  
C.C. 1.003.265.088 expedida en Bogota D.C



VENTANILLA UNICA DE CORRESPONDENCIA  
VALLEDUPAR - CESAR



CES- F24L - No. 20220190051612  
Fecha Radicado: 2022-10-06 09 03.02  
Anexos: SIN

Acepto.

**ENA CAROLINA DAZA PERALTA.**  
C.C. N° 26.946.305 de Valledupar-Cesar  
T.P. N° 166549 del C. S. J.



**NOTARIA TERCERA DEL CÍRCULO DE ENVIGADO**  
**RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Y DEL CONTENIDO**  
**Autenticación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012**

Envigado, 2022-04-30 09:44:51

Ante GONZALO DE JESUS AGUDELO LASCANO NOTARIO 3RO (E) DE ENVIGADO compareció:

**ONATE CALDERON GRECIA SOFIA**

Identificado con C.C. 1003265088

11-df6f83cd

Quien declaró que las firmas de este documento son suyas, el contenido del mismo es cierto y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Biometría a solicitud del cliente. Ingrese a [www.notariaenlinea.com](http://www.notariaenlinea.com) para verificar este documento.



COD:c8tnt

X *Grecia Onate*  
 Firma compareciente

GONZALO DE JESUS AGUDELO LASCANO  
 NOTARIO 3RO (E) DE ENVIGADO



Gonzalo de Jesus Agudelo Lascano  
 Notario Encargado



<b>Departamento</b>	Cesar	<b>Municipio</b>	VALLEDUPAR	<b>Fecha</b>	2022	11	11
---------------------	-------	------------------	------------	--------------	------	----	----

**NÚMERO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL:**

2	0	0	0	1	6	0	0	1	0	7	5	2	0	1	9	0	4	1	7	0		
<b>Departamento</b>				<b>Municipio</b>			<b>Entidad</b>			<b>Unidad Receptora</b>				<b>Año</b>			<b>Consecutivo</b>					

**1. DESCRIPCION DEL ASUNTO (INDIQUE BREVEMENTE LOS MOTIVOS DE LA CONSTANCIA):**

SE ORDENA CITAR A LAS PARTES PARA DILIGENCIA DE CONCILIACION DE CONFORMIDAD CON LO CONSAGRADO EN EL ARTICULO 522 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL, TENIENDO EN CUENTA QUE LA CONCILIACIÓN EN LOS DELITOS QUERELLABLES SE SURTIRÁ OBLIGATORIAMENTE Y COMO REQUISITO DE PROCEDIBILIDAD PARA EL EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL, CUANDO SE TRATE DE DELITOS QUERELLABLES, ANTE EL FISCAL QUE CORRESPONDA, O EN UN CENTRO DE CONCILIACIÓN O ANTE UN CONCILIADOR RECONOCIDO COMO TAL. EN EL PRIMER EVENTO, EL FISCAL CITARÁ A QUERELLANTE Y QUERELLADO A DILIGENCIA DE CONCILIACIÓN. SI HUBIERE ACUERDO PROCEDERÁ A ARCHIVAR LAS DILIGENCIAS. EN CASO CONTRARIO, EJERCITARÁ LA ACCIÓN PENAL CORRESPONDIENTE, SIN PERJUICIO DE QUE LAS PARTES ACUDAN AL MECANISMO DE LA MEDIACIÓN. SI LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN SE REALIZARE ANTE UN CENTRO O CONCILIADOR RECONOCIDOS COMO TALES, EL CONCILIADOR ENVIARÁ COPIA DEL ACTA QUE ASÍ LO CONSTATE AL FISCAL QUIEN PROCEDERÁ AL ARCHIVO DE LAS DILIGENCIAS SI FUE EXITOSA O, EN CASO CONTRARIO, INICIARÁ LA ACCIÓN PENAL CORRESPONDIENTE, SI FUERE PROCEDENTE, SIN PERJUICIO DE QUE LAS PARTES ACUDAN AL MECANISMO DE LA MEDIACIÓN. LA INASISTENCIA INJUSTIFICADA DEL QUERELLANTE SE ENTENDERÁ COMO DESISTIMIENTO DE SU PRETENSIÓN. LA DEL QUERELLADO MOTIVARÁ EL EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL, SI FUERE PROCEDENTE.

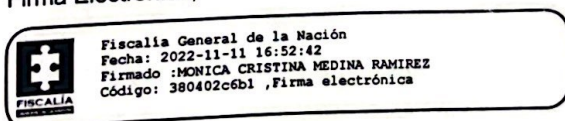
SE FIJA FECHA PARA EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE A LAS 02:00 PM

**2. DATOS DEL SERVIDOR:**

<b>Nombres y apellidos:</b>	MONICA CRISTINA MEDINA RAMIREZ						
<b>Dirección:</b>							
<b>Departamento:</b>	Cesar			<b>Municipio:</b>	VALLEDUPAR		
<b>Teléfono:</b>			<b>Correo electrónico:</b>	monica.medina@fiscalia.gov.co			
<b>Unidad</b>	UNIDAD CONCILIACION PREPROCESAL-UCP			<b>No. de Fiscalía</b>	FISCALIA 24		

200016001075201904170

Firma Electrónica,





# CONSTANCIA

Hoja N°. 2 de 2

Departamento	Cesar	Municipio	VALLEDUPAR	Fecha	2022	11	11
--------------	-------	-----------	------------	-------	------	----	----

## NÚMERO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL:

2	0	0	0	1	6	0	0	1	0	7	5	2	0	1	9	0	4	1	7	0			
Departamento				Municipio				Entidad				Unidad Receptora				Año				Consecutivo			

Firma Electrónica,


**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR:**  
 MONICA CRISTINA MEDINA RAMIREZ.


JOSE FERNANDO TORO LATTRO  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
 DEPARTAMENTO: CESAR  
 MUNICIPIO: VALLEDUPAR

La calidad de los... (CITADO (C)) (CITADO (C))  
 La fiscalía... (CITADO (C))... con el propósito de... (CITADO (C))...  
 respecto a... (CITADO (C))... y... (CITADO (C))... muy especial a... (CITADO (C))...  
 respecto a... (CITADO (C))... en el... (CITADO (C))... donde... (CITADO (C))...  
 respecto a... (CITADO (C))... en el... (CITADO (C))... donde... (CITADO (C))...

Lugar FISCALÍA LA POLICIA TERCER PISO PALACIO DE JUSTICIA.  
 Fecha: 2022-11-11 16:52:42 Hora: 02:50 PM

200016001075201904170  
 Firma Electrónica,

 Fiscalía General de la Nación  
 Fecha: 2022-11-11 16:52:42  
 Firmado :MONICA CRISTINA MEDINA RAMIREZ  
 Código: 380402c6b1 ,Firma electrónica

	PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN	Código: FGN-20-F-10
	CITACIÓN A CONCILIACIÓN	Versión: 01 Página 1 de 1

UNIDAD	LOCAL	CÓDIGO FISCAL	24
DIRECCIÓN:	TERCER PISO PALACIO DE JUSTICIA	TELÉFONO	5600010 EXT 310
DEPARTAMENTO:	CESAR	MUNICIPIO:	VALLEDUPAR.-

Código único de la investigación:

<b>20</b>	<b>001</b>	<b>60</b>	<b>01075</b>	<b>2019</b>	<b>04170</b>
Dpto.	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo

Citación No. 4122

VALLEDUPAR 11/NOVIEMBRE/2022

### CITACIÓN

Señor(a)

**GRECIA SOFIA OÑATE CALDERON**

DIRECCION: CALLE 23 SUR # 25B-114 CASA 104 UNIDAD MONTJUIC-ENVIGADO  
 ANTIOQUIA  
 DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA  
 MUNICIPIO: MEDELLIN

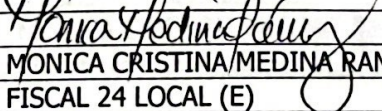
En calidad de: **CITANTE ( )** **CITADO (X)**

La Fiscalía General de la Nación consecuente con el propósito de buscar una solución pacífica a los conflictos y de manera muy especial a aquellas conductas que siendo penales, como en el presente caso por el delito de **LESIONES** pueden ser conciliadas, le requiere para que comparezca con el fin de llevar a cabo audiencia de conciliación:


**Lugar: FISCALIA 24 LOCAL TERCER PISO PALACIO DE JUSTICIA**

**Fecha: 28/NOVIEMBRE/2022 Hora 02:00 P.M**

La citación a esta Audiencia es obligatoria, pero llegar a un acuerdo solo depende la voluntad de las partes (Citante y Citado). La inasistencia injustificada del querellante (denunciante) dará lugar al archivo de las diligencias (Si la víctima es un menor de edad las diligencias continuarán). La inasistencia injustificada del querellado (denunciado) dará lugar al inicio de la investigación penal.

Firma del Funcionario	
Nombre	MONICA CRISTINA/MEDINA RAMIREZ
Cargo	FISCAL 24 LOCAL (E)

Firma de quien recibe	
Nombre Legible de quien recibe	
Cedula de Ciudadanía	

	<b>PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN</b>		Código: FGN-20-F-10
	<b>CITACIÓN A CONCILIACIÓN</b>		Versión: 01 Página 1 de 1
<b>UNIDAD</b>	<b>LOCAL</b>	<b>CÓDIGO FISCAL</b>	<b>24</b>
<b>DIRECCIÓN:</b>	TERCER PISO PALACIO DE JUSTICIA	<b>TELÉFONO</b>	5600010 EXT 310
<b>DEPARTAMENTO:</b>	CESAR	<b>MUNICIPIO:</b>	VALLEDUPAR.-

Código único de la investigación:

<b>20</b>	<b>001</b>	<b>60</b>	<b>01075</b>	<b>2019</b>	<b>04170</b>
Dpto.	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo

Citación No. 4122

VALLEDUPAR 11/NOVIEMBRE/2022

### CITACIÓN

Señor(a)

**ENA CAROLINA DAZA PERALTA**

DIRECCION: CASA 7 CONJUNTO RESIDENCIAL QUINTAS DEL COUNTRY

DEPARTAMENTO: CESAR

MUNICIPIO: VALLEDUPAR

**En calidad de:**

**CITANTE ( )**

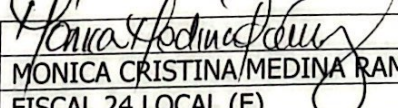
**CITADO (X)**

La Fiscalía General de la Nación consecuente con el propósito de buscar una solución pacífica a los conflictos y de manera muy especial a aquellas conductas que siendo penales, como en el presente caso por el delito de **LESIONES** pueden ser conciliadas, le requiere para que comparezca con el fin de llevar a cabo audiencia de conciliación:

**Lugar: FISCALIA 24 LOCAL TERCER PISO PALACIO DE JUSTICIA**


**Fecha: 28/NOVIEMBRE/2022 Hora 02:00 P.M**

La citación a esta Audiencia es obligatoria, pero llegar a un acuerdo solo depende la voluntad de las partes (Citante y Citado). La inasistencia injustificada del querellante (denunciante) dará lugar al archivo de las diligencias (Si la víctima es un menor de edad las diligencias continuarán). La inasistencia injustificada del querellado (denunciado) dará lugar al inicio de la investigación penal.

Firma del Funcionario	
Nombre	MONICA CRISTINA MEDINA RAMIREZ
Cargo	FISCAL 24 LOCAL (E)

Firma de quien recibe	
Nombre Legible de quien recibe	
Cedula de Ciudadanía	

CITACION

	PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN					Código
	FORMATO CONSTANCIA					FGN-MP02-F-12
Fecha emisión	2015	09	15	Versión: 01	Página: 1 de 1	

Departamento CESAR Municipio VALLEDUPAR Fecha 2022/11/28 Hora:

1. Código único de la investigación:

<b>20</b>	<b>001</b>	<b>60</b>	<b>01075</b>	<b>2019</b>	<b>04170</b>
Dpto.	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo

2. Descripción del asunto (indique brevemente los motivos de la constancia):

Se deja constancia que el día de hoy 28 de Noviembre de 2022 a las 2:29 pm, comparecieron al despacho el señor JOSE FERNANDO TORO CASTRO Identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.065.810.532 de Valledupar, Cesar, como querellantes y la doctora ENA CAROLINA DAZA PERALTA Identificada con le cedula de ciudadanía No. 26.946.305 de Valledupar, Cesar, T.P. 166549 del C.S.J., en representación de la indiciada la señora GRECIA SOFIA OÑATE CALDERON, quien le concedió poder para conciliar, y quien no asistió a la diligencia. Indica la señora ENA CAROLINA DAZA PERALTA que no la señora OÑATE CALDERON no tiene interés para conciliar. Por parte de la víctima se indica que se continúe con el proceso.

*Jose F Toro*  
**JOSE FERNANDO TORO CASTRO**  
 Víctima  
 CC. No. 1.065.810.532 de Valledupar, Cesar

*Ena Carolina Daza Peralta*  
**ENA CAROLINA DAZA PERALTA**  
 CC. 26.946.305 de Valledupar, Cesar, T.P. 166549 del C.S.J.  
 Apoderada judicial de la señora GRECIA SOFIA OÑATE CALDERON

3. Datos del servidor:

Nombres y apellidos		MONICA CRISTINA MEDINA RAMIREZ			
Dirección:	CALLE 14 CON CARRERA 14 ESQUINA PISO TRES			Oficina:	24
Departamento:	CESAR		Municipio:	VALLEDUPAR	
Teléfono:	5711772	Correo electrónico:	monica.medina@fiscalia.gov.co		
Unidad	UNIDAD PRE PROCESAL			No. de Fiscalía: 24 Local	

Firma y cargo.

*Monica Cristina Medina Ramirez*  
**MONICA CRISTINA MEDINA RAMIREZ**  
 Fiscal Veinticuatro 24 Local

# CITACION

**Monica Cristina Medina Ramirez**

vie 11/11/2022 17:42

Para caritodazap@gmail.com <caritodazap@gmail.com>;

1 archivos adjuntos (85 KB)

CITACION.pdf;

**Buenas tardes**

**Cordial saludo**

**Se le adjunta citación a conciliación**

Atentamente,

**MÓNICA C MEDINA RAMIREZ**


Fiscal 24 Local – Unidad Pre Procesal

Palacio de Justicia piso 3

Valledupar -Cesar



**En la calle y en los territorios**

 <b>FISCALÍA</b> <small>GENERAL DE LA NACIÓN</small>	<b>Proceso Investigación y Judicialización</b> <b>ORDENES A LA POLICÍA JUDICIAL</b>	Orden de Policía Judicial No.8587323
		Página 1 de 3

Departamento: Cesar Municipio: VALLEDUPAR Fecha: 28/11/2022 Hora: 4:11 PM

**1. Código único de la investigación:**

20	001	60	01075	2019	04170
Dpto	Mpio	Ent	U. Receptora	Año	Consecutivo

**2. Delito:**

Delito	Artículo
1. LESIONES CULPOSAS ART. 120 C.P. INCISO 1	LESIONES CULPOSAS ART. 120 C.P. INCISO 1

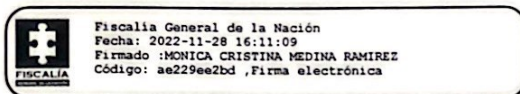
**3. Organismo de Policía Judicial a la que se imparte la orden:**

POLICIA NACIONAL - DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE

**4. Orden de:**

Actividad	Término (días)
<p>1. - <i>Entrevista</i></p> <p><b>Objeto:</b> Escuchar en diligencia de entrevista al querellante y/o víctima JOSE FERNANDO TORO CASTRO, quien se puede ubicar en el abonado telefónico 3014249648 o 3122135858, en la calle 44 25a 11 o al correo electrónico jftc1984@gmail.com con el fin de establecer:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Que indique la ocurrencia de los hechos de tiempo modo y lugar.</li> <li>2. Que allegue elementos materiales probatorios y evidencias físicas que indique la comisión de la conducta punible que se indaga, entre ellos videos, fotografías, audios, documentos, etc.</li> <li>3. Que indique si fue a medicina legal, si le dieron incapacidad definitiva, si tiene secuelas médico legales.</li> <li>4. Que indique si existen testigos de los hechos, que indique sus nombres, direcciones demás datos para que sean ubicados.</li> <li>5. Escuchar en diligencia de entrevista a los testigos que la víctima JOSE FERNANDO TORO CASTRO indique en diligencia de entrevista.</li> </ol>	30
<p>2. - <i>Inspeccion al lugar de los hechos</i></p> <p><b>Objeto:</b> Se ordena realizar reconstrucción del accidente de tránsito ocurrido el día 25 de agosto del año 2019, en la calle 44 con carrera 26 donde resultó lesionado el señor JOSE FERNANDO TORO CASTRO, mientras transitaba</p>	30

Firma Electrónica,



Departamento: Cesar

Municipio: VALLEDUPAR

Fecha: 28/11/2022

Hora: 4:11 PM

**1. Código único de la investigación:**

20	001	60	01075	2019	04170
Dpto	Mpio	Ent	U. Receptora	Año	Consecutivo

**2. Delito:**

Delito	Artículo
1. LESIONES CULPOSAS ART. 120 C.P. INCISO 1	LESIONES CULPOSAS ART. 120 C.P. INCISO 1

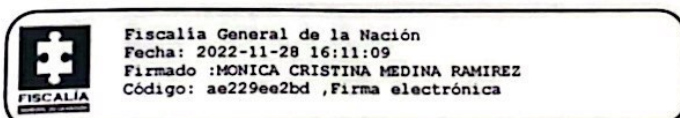
**3. Organismo de Policía Judicial a la que se imparte la orden:**


POLICIA NACIONAL - DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE

**4. Orden de:**

Actividad	Término (días)
<p>1. - <i>Entrevista</i></p> <p><b>Objeto:</b> Escuchar en diligencia de entrevista al querellante y/o victima JOSE FERNANDO TORO CASTRO, quien se puede ubicar en el abonado telefónico 3014249648 o 3122135858, en la calle 44 25a 11 o al correo electrónico jftc1984@gmail.com con el fin de establecer:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Que indique la ocurrencia de los hechos de tiempo modo y lugar.</li> <li>2. Que allegue elementos materiales probatorios y evidencias físicas que indique la comisión de la conducta punible que se indaga, entre ellos videos, fotografías, audios, documentos, etc.</li> <li>3. Que indique si fue a medicina legal, si le dieron incapacidad definitiva, si tiene secuelas médico legales.</li> <li>4. Que indique si existen testigos de los hechos, que indique sus nombres, direcciones demás datos para que sean ubicados.</li> <li>5. Escuchar en diligencia de entrevista a los testigos que la víctima JOSE FERNANDO TORO CASTRO indique en diligencia de entrevista.</li> </ol>	30
<p>2. - <i>Inspeccion al lugar de los hechos</i></p> <p><b>Objeto:</b> Se ordena realizar reconstrucción del accidente de tránsito ocurrido el día 25 de agosto del año 2019, en la calle 44 con carrera 26 donde resultó lesionado el señor JOSE FERNANDO TORO CASTRO, mientras transitaba</p>	30

Firma Electrónica,



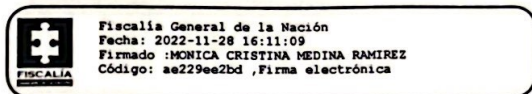
 <b>FISCALÍA</b> GENERAL DE LA NACIÓN	<b>Proceso Investigación y Judicialización</b> <b>ORDENES A LA POLICÍA JUDICIAL</b>	Orden de Policía Judicial No.8587323
		Página 2 de 3


Actividad	Término (días)
<b>Objeto:</b> en su vehículo. Verificar si existen cámaras de video públicas o privadas en las que se hayan captado la ocurrencia de los hechos narrados en la denuncia.	30
<b>3. - Individualización e identificación de personas</b>	30
<b>Objeto:</b> Individualizar e identificar GRECIA SOFIA OÑATE CALDERON identificada con cedula de ciudadanía No. 1003265088, quien puede ser ubicada en la línea telefónica 3005399563 o en la calle 23 sur 25b-114 Casa 104 Unidad Montjuic - Envigado, Antioquia.	
<b>4. - Búsqueda en bases de datos de acceso publico</b>	30
<b>Objeto:</b> Consultar los antecedentes de la señora GRECIA SOFIA OÑATE CALDERON identificada con cedula de ciudadanía No. 1003265088	
<b>5. - Interrogatorio al indiciado</b>	30
<b>Objeto:</b> Escuchar en diligencia de interrogatorio acompañado de defensor a la señora GRECIA SOFIA OÑATE CALDERON identificada con cedula de ciudadanía No. 1003265088, quien puede ser ubicada en la línea telefónica 3005399563 o en la calle 23 sur 25b-114 Casa 104 Unidad Montjuic - Envigado, Antioquia.	
<b>Objeto:</b> Indica el señor JOSE FERNANDO TORO CASTRO que el día 25 de agosoto del 2019 a las 9:30 pm manejaba su moto sobre la calle 44 con carrera 26, de repente el vehiculo con placas CDP945 que era conducido por la señora GRECIA SOFIA OÑATE lo embistió, causándole lesiones que según medicina legal indican mecanismo traumático de lesión contundente, incapacidad médico legal DEFINITIVA de 7 días. Indagarle por cada punto relacionado en la denuncia. La fiscalía 24 local unidad pre procesal en conciliación adelanta la siguiente indagación por el delito de lesiones personales en el artículo 120 del código penal. Que nos puede decir al respecto.	
<b>6. - Verificación de arraigo y/o estudio socio economico</b>	30
<b>Objeto:</b> Allegar arraigo familiar, laboral y social de la señora GRECIA SOFIA OÑATE CALDERON identificada con cedula de ciudadanía No. 1003265088, quien puede ser ubicada en la línea telefonica 3005399563 o en la calle 23 sur 25b-114 Casa 104 Unidad Montjuic - Envigado, Antioquia.	

**5. Datos del Fiscal:**

Nombres y apellidos: MONICA CRISTINA MEDINA RAMIREZ

Firma Electrónica,



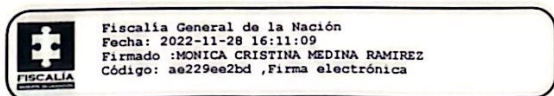
 <b>FISCALÍA</b> <small>GENERAL DE LA NACIÓN</small>	<b>Proceso Investigación y Judicialización</b> <b>ORDENES A LA POLICÍA JUDICIAL</b>	Orden de Policía Judicial No. 8587323 Página 2 de 3
--	--	---

	Actividad	Término (días)
<b>Objeto:</b> en su vehículo. Verificar si existen cámaras de video públicas o privadas en las que se hayan captado la ocurrencia de los hechos narrados en la denuncia.		30
	3. - Individualización e identificación de personas	30
<b>Objeto:</b> Individualizar e identificar GRECIA SOFIA OÑATE CALDERON identificada con cedula de ciudadanía No. 1003265088, quien puede ser ubicada en la línea telefónica 3005399563 o en la calle 23 sur 25b-114 Casa 104 Unidad Montjuic - Envigado, Antioquia.		
U	4. - Búsqueda en bases de datos de acceso publico	30
<b>Objeto:</b> Consultar los antecedentes de la señora GRECIA SOFIA OÑATE CALDERON identificada con cedula de ciudadanía No. 1003265088		
	5. - Interrogatorio al indiciado	30
<b>Objeto:</b> Escuchar en diligencia de interrogatorio acompañado de defensor a la señora GRECIA SOFIA OÑATE CALDERON identificada con cedula de ciudadanía No. 1003265088, quien puede ser ubicada en la línea telefónica 3005399563 o en la calle 23 sur 25b-114 Casa 104 Unidad Montjuic - Envigado, Antioquia. <b>Objeto:</b> Indica el señor JOSE FERNANDO TORO CASTRO que el día 25 de agosoto del 2019 a las 9:30 pm manejaba su moto sobre la calle 44 con carrera 26, de repente el vehiculo con placas CDP945 que era conducido por la señora GRECIA SOFIA OÑATE lo embistió, causándole lesiones que según medicina legal indican mecanismo traumático de lesión contundente, incapacidad médico legal DEFINITIVA de 7 días. Indagarle por cada punto relacionado en la denuncia. La fiscalía 24 local unidad pre procesal en conciliación adelanta la siguiente indagación por el delito de lesiones personales en el artículo 120 del código penal. Que nos puede decir al respecto.		
	6. - Verificación de arraigo y/o estudio socio economico	30
<b>Objeto:</b> Allegar arraigo familiar, laboral y social de la señora GRECIA SOFIA OÑATE CALDERON identificada con cedula de ciudadanía No. 1003265088, quien puede ser ubicada en la línea telefonica 3005399563 o en la calle 23 sur 25b-114 Casa 104 Unidad Montjuic - Envigado, Antioquia.		

**5. Datos del Fiscal:**

Nombres y apellidos: MONICA CRISTINA MEDINA RAMIREZ

Firma Electrónica,





Dirección:

Departamento: Cesar

Teléfono:

Unidad: UNIDAD CONCILIACION  
PREPROCESAL-UCP

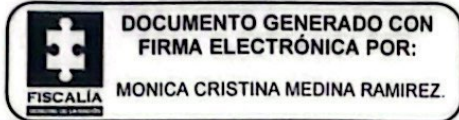
Oficina:

Municipio: VALLEDUPAR

Correo: monica.medina@fiscalia.gov.co

No. de Fiscalía: FISCALIA 24 - LOCAL

Firma,



## 6. Grupo/Servidor con funciones de policía Judicial responsable de la orden:

Entidad: POLICIA NACIONAL

Grupo de PJ: UNIDAD JUDICIAL CESAR

Seccional: Unidades Desconcentradas

Unidad:

Despacho:

Servidor: CARMEN JULIA VANEGAS CORDERO

Dirección:

Correo electrónico: carmen.vanegas@correo.policia.gov.co

Ciudad: BOGOTÁ, D.C.

Código: 769

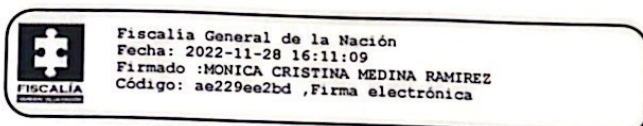
Código:

Identificación: 1072251521

Teléfono:

Firma,

Firma Electrónica,



Entregado: OPJ-8587323

postmaster@correo.policia.gov.co

vie 02/12/2022 12:57

Para carmen.vanegas@correo.policia.gov.co <carmen.vanegas@correo.policia.gov.co>;

**El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:**

carmen.vanegas@correo.policia.gov.co

Asunto: OPJ-8587323

Se le informa que el presente correo electrónico fue enviado por el sistema de correo electrónico de la Fiscalía General de la Nación, en cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, que modifica la Ley 1712 de 2014, en materia de acceso a la información pública.

El presente correo electrónico fue enviado a usted en virtud de que usted es el destinatario de la información solicitada.

Si usted desea ejercer sus derechos de acceso a la información pública, puede hacerlo a través del portal de la Fiscalía General de la Nación, en el siguiente enlace: <https://www.fiscalia.gov.co>

Si usted desea ejercer sus derechos de acceso a la información pública, puede hacerlo a través del portal de la Fiscalía General de la Nación, en el siguiente enlace: <https://www.fiscalia.gov.co>

Atentamente,  
 JUAN CARLOS TORO CASTRO  
 Director General

EN LA CARCEL DEL DEPARTAMENTO DE CALDERA  
 Calle 100 No. 100-100, Ciudad de Cali, Colombia  
 Apellido: JUAN CARLOS TORO CASTRO

Departamento CESAR Municipio VALLEDUPAR Fecha 2022/11/28 Hora:

**1. Código único de la investigación:**

<b>20</b>	<b>001</b>	<b>60</b>	<b>01075</b>	<b>2019</b>	<b>04170</b>
Dpto.	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo

**2. Descripción del asunto (indique brevemente los motivos de la constancia):**

Se deja constancia que el día de hoy 28 de Noviembre de 2022 a las 2:29 pm, comparecieron al despacho el señor JOSE FERNANDO TORO CASTRO Identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.065.810.532 de Valledupar, Cesar, como querellantes y la doctora ENA CAROLINA DAZA PERALTA Identificada con le cedula de ciudadanía No. 26.946.305 de Valledupar, Cesar, T.P. 166549 del C.S.J., en representación de la indiciada la señora GRECIA SOFIA OÑATE CALDERON, quien le concedió poder para conciliar, y quien no asistió a la diligencia. Indica la señora ENA CAROLINA DAZA PERALTA que no la señora OÑATE CALDERON no tiene interés para conciliar. Por parte de la víctima se indica que se continúe con el proceso.

*Jose F Toro*

**JOSE FERNANDO TORO CASTRO**

Victima

CC. No. 1.065.810.532 de Valledupar, Cesar

**ENA CAROLINA DAZA PERALTA**

CC. 26.946.305 de Valledupar, Cesar, T.P. 166549 del C.S.J.

Apoderada judicial de la señora GRECIA SOFIA OÑATE CALDERON

**3. Datos del servidor:**

Nombres y apellidos		MONICA CRISTINA MEDINA RAMIREZ			
Dirección:	CALLE 14 CON CARRERA 14 ESQUINA PISO TRES			Oficina:	24
Departamento:	CESAR		Municipio:	VALLEDUPAR	
Teléfono:	5711772	Correo electrónico:	monica.medina@fiscalia.gov.co		
Unidad	UNIDAD PRE PROCESAL			No. de Fiscalía: 24 Local	

Firma y cargo.

*Monica Cristina Medina Ramirez*  
**MONICA CRISTINA MEDINA RAMIREZ**

Fiscal Veinticuatro 24 Local